

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinte.

En atención al contenido de la comunicación que antecede proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal, como quiera que ya cuentan con cronograma para la práctica de pruebas de ADN, con la finalidad de seguir adelante con el trámite del proceso se Dispone:

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo PSAA07-04027 de 2007 del Consejo Superior de la Judicatura se señala la hora de las **8:30**, del día 24, del mes de **JULIO**, de la presente anualidad para llevar a cabo la práctica de la prueba de ADN con muestras de sangre que deberán ser tomadas al menor de edad, a su progenitora y cotejarlas con las muestras que ya reposan en el Instituto Nacional de Medicina Legal del señor WILLIAM ALEXANDER FONQUE. Comuníquese a los involucrados la fecha señalada para que comparezcan a dicha institución.

Secretaría proceda a elaborar el formato único de solicitud de prueba de ADN al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº _____ De hoy _____

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ